Sello 4º 40. mrs. — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. — Año de 1831.

D.ª Maria Mag.na Tarraga Viuda de Andres Berdú, nat.l y Vecina que es de esta Villa: A V. S. Con todo respeto. Dice: Que con motibo de tener su Labranza en tierras sitas en el Partido, y Vecindad del Pinoso, Reyno de Valencia. le es gravoso tener que pagar en esta de Jumilla Como Vecina, y en dho Pinoso Como terratenienta. por lo tanto.

A V. S. Rendidam.te Supp.ca: Resirva tenerla por no Vecina en esta, y que se le libre el Competente Documento para hacerlo Constar en la Vecindad del Pinoso; en donde trata sentar su vecindario, y Cumplir con las cargas que corresponde á su estado y haveres en lo q.e Recivirá especial merced. Jumilla, y Mayo 7. de 1831.

Decreto: Se admite á esta Interesada la despedida que hace de Vecina de esta Villa tildese y borre de los Padrones de la misma y librese le de ello el testimonio que solicita haciendo constar tener pagadas las contrib.s vencidas. Lo decretaron en Cabildo ord.o los Señores que componen el Ayuntam.to R.l ord.o